



Decreto 4747 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 4747 DE 2010

(December 23)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 y se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional.

El Presidente de la República de Colombia,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionase la nomenclatura y clasificación de los empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006 así:

NIVEL Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO		
Gerente del Fondo Nacional de Calamidades	0200	

ARTÍCULO 2. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la remuneración del Gerente del Fondo Nacional de Calamidades será el establecido por las disposiciones legales para los Altos Consejeros Presidenciales de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 2º del Decreto 2489 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de diciembre de 2010.

GERMÁN VARGAS LLERAS.

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 47.931 de 23 de diciembre de 2010.s

Fecha y hora de creación: 2026-05-01 07:56:51